Objetivos de Trabajo del Consejo Municipal de Gobierno

Categoría: Política y gobierno
Creado: Miércoles, 08 Mayo 2019 14:53 - Última actualización: Lunes, 03 Agosto 2020 19:01
Escrito por Administrador del sitio
Visto: 1775

Las Asambleas Municipales del Poder Popular dirigen las entidades económicas, de producción y de servicios de subordinación local, con el propósito de satisfacer las necesidades económicas, de salud y otras de carácter asistencial, educacionales, culturales, deportivas y recreativas de la colectividad del territorio a que se extiende la jurisdicción de cada una. Para el ejercicio de sus funciones, las Asambleas Locales del Poder Popular se apoyan en los Consejos Populares y en la iniciativa y amplia participación de la población y actúan en estrecha coordinación con las organizaciones de masas y sociales.

Atribuciones

Dentro de los límites de su competencia, las Asambleas Municipales del Poder Popular tienen las atribuciones siguientes:

a) Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás disposiciones de carácter general adoptadas por los órganos superiores del Estado.

b) Elegir y revocar al Presidente y al Vicepresidente de la Asamblea.

c) Designar y sustituir al Secretario de la Asamblea.

ch) Ejercer la fiscalización y el control de las entidades de subordinación municipal, apoyándose en sus comisiones de trabajo.

d) Revocar o modificar los acuerdos y disposiciones de los órganos o autoridades subordinados a ella, que infrinjan la Constitución, las leyes, los decretos-leyes, los decretos, resoluciones y otras disposiciones dictadas por los órganos superiores del Estado o que afecten los intereses de la comunidad, de otros territorios, o los generales del país, o proponer su revocación al Consejo de Ministros, cuando hayan sido adoptados en función de facultades delegadas por los organismos de la Administración Central del Estado.

e) Adoptar acuerdos y dictar disposiciones dentro del marco de la Constitución y de las leyes vigentes, sobre asuntos de interés municipal y controlar su aplicación.

Phoca PDF

~~f) Designar y sustituir a los miembros de su órgano de Administración~~ a propuesta de su Presidente.

g) Determinar, conforme a los principios establecidos por el Consejo de Ministros, la organización, funcionamiento y tareas de las entidades encargadas de realizar las actividades económicas, de producción y servicios, de salud y otras de carácter asistencial, educacionales, culturales, deportivas, de protección del medio ambiente y recreativas, que están subordinadas a su órgano de Administración.

h) Proponer la creación y organización de Consejos Populares, de acuerdo con lo establecido en la ley.

i) Constituir y disolver comisiones de trabajo

j) Aprobar el plan económico-social y el presupuesto del municipio, ajustándose a las políticas trazadas para ello por los organismos competentes de la Administración Central del Estado, y controlar su ejecución.

k) Coadyuvar al desarrollo de las actividades y al cumplimiento de los planes de producción y de servicios de las entidades radicadas en su territorio que no les estén subordinadas, para lo cual podrán apoyarse en sus comisiones de trabajo y en su órgano de Administración.

l) Conocer y evaluar los informes de rendición de cuenta que le presente su órgano de administración y adoptar las decisiones pertinentes sobre ellos.

ll) Atender todo lo relativo a la aplicación de la política de cuadros que tracen los órganos superiores del Estado.

m) Fortalecer la legalidad, el orden interior, y la capacidad defensiva del país.

Phoca PDF